



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2009-CMPP.

Puno, 29 de enero del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, la carta de fecha 29 de enero del 2009, remitida por el Alcalde de la Municipalidad de Achacachi - La Paz - Bolivia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la carta referida en el visto, remitida por el Alcalde de la Municipalidad de Achacachi - La Paz - Bolivia, invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, a participar en el Foro "Declaratoria de Maravilla Natural del Mundo Lago Titicaca" en calidad de expositor, el mismo que se realizará en la ciudad de la Paz - Bolivia, los días viernes 06 y sábado 07 de febrero del presente año.

Que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario".

Que, por disposición del Titular del Pliego, para el viaje a realizar no se utilizarán recursos provenientes de la Municipalidad Provincial de Puno; por lo que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de artículo 11° del Decreto Supremo N° 47-2002-PCM, que "Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios públicos", el presente acuerdo no es de obligatoria publicación.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, por mayoría, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la invitación cursada al Alcalde de la Municipalidad de Provincial de Puno, por parte del Alcalde Municipal de Achacachi - la Paz - Bolivia, para participar en el Foro "Declaratoria de Maravilla Natural del Mundo Lago Titicaca" en calidad de expositor, que se realizará en la ciudad de la Paz - Bolivia, los días viernes 06 y sábado 07 de febrero del presente año.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el viaje del Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, a la Hermana República de Bolivia, con en objeto de que pueda participar en el Foro "Declaratoria de Maravilla Natural del Mundo Lago Titicaca" que se realizará en la ciudad de la Paz - Bolivia, los días viernes 06 y sábado 07 de febrero del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

Alcalde